

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 30 de marzo de 2006 — Reino de España/Consejo de la Unión Europea

(Asuntos acumulados C-87/03 y C-100/03) ⁽¹⁾

(Pesca — Reglamento por el que se reparten las cuotas de capturas entre los Estados miembros — Acta de adhesión de España — Fin del período transitorio — Exigencia de estabilidad relativa — Principio de no discriminación — Nuevas posibilidades de pesca)

(2006/C 143/06)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Reino de España (representante: N. Díaz Abad, agente)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: G. Ramos Ruano y F. Florindo Gijón)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: T. van Rijn, F. Jimeno Fernández y la Sra. S. Pardo Quintillán, agentes), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: D. Wyatt, QC, y M.K. Manjí, agente)

Objeto

Anulación (parcial) del Reglamento nº 2341/2002 del Consejo, por el que se establecen, para 2003, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas, en la medida en que las nuevas posibilidades de pesca, establecidas durante los años 1992 a 1998, para el Mar del Norte y el Báltico, no se asignan teniendo en cuenta los intereses de España, a pesar de haber finalizado el régimen transitorio — Discriminación — Aplicación del artículo 20, apartado 2, del Reglamento nº 2371/2002 del Consejo, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común (DO L 358, p. 59)

Fallo

- 1) Desestimar los recursos.
- 2) Condenar en costas al Reino de España.
- 3) El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Comisión de las Comunidades Europeas cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 135, de 7.6.2003.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 23 de marzo de 2006 — Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de Bélgica

(Asunto C-408/03) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Infracción de la normativa comunitaria en materia de derecho de residencia de los ciudadanos de la Unión — Legislación y práctica administrativa nacionales en relación con el requisito de disponer de recursos personales suficientes y la adopción de órdenes de abandonar el territorio del Estado miembro de que se trate)

(2006/C 143/07)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: M. Condou-Durande y D. Martin, agentes)

Demandada: Reino de Bélgica (representante: E. Dominkovits, agente)

Parte coadyuvante: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: C. Jackson, agente, asistida por E. Sharpston, QC)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción de la normativa comunitaria en materia de derecho de residencia de los ciudadanos de la Unión — Legislación y práctica administrativa nacionales en relación con el requisito de disponer de recursos personales suficientes y la adopción de órdenes de abandonar el territorio

Fallo

- 1) a) Declarar que el Reino de Bélgica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 18 CE y de la Directiva 90/364/CEE, al excluir, en la aplicación de dicha Directiva al nacional de un Estado miembro que desea disfrutar de los derechos que derivan de ésta y del artículo 18 CE, los ingresos de una persona que es su pareja, residente en el Estado miembro de acogida, a falta de un contrato celebrado ante notario en el que se incluya una cláusula de alimentos.

- b) Declarar que el Reino de Bélgica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 2 de la Directiva 90/364, del artículo 4 de la Directiva 68/360/CEE, del artículo 4 de la Directiva 73/148/CEE, del artículo 2 de la Directiva 93/96/CEE y del artículo 2 de la Directiva 90/365/CEE, al prever la posibilidad de notificar automáticamente una orden de abandonar el territorio nacional a los ciudadanos de la Unión que no hayan presentado, en un plazo determinado, los documentos requeridos para la obtención de una autorización de residencia.
- 2) Condenar en costas al Reino de Bélgica.
- 3) El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte soportará sus propias costas.

(¹) DO C 275, de 15.11.2003.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 2 de mayo de 2006 — Parlamento Europeo/Consejo de la Unión Europea

(Asunto C-436/03) (¹)

(Recurso de anulación — Reglamento (CE) n° 1435/2003 — Sociedad cooperativa europea (SCE) — Elección de la base jurídica — Artículo 95 CE — Artículo 308 CE)

(2006/C 143/08)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Parlamento Europeo (representantes: R. Passos, E. Waldherr y J. Rufas, agentes)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: J.-P. Jacqué y M.C. Giorgi Fort, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: C. Schmidt y J.-F. Pasquier, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Reino de España (representante: E. Braquehais Conesa, agente); Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representante: R. Caudwell, agente, asistida por Lord P. Goldsmith y N. Paines)

Objeto

Anulación del Reglamento (CE) n° 1435/2003 del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativo al Estatuto de la sociedad cooperativa europea (SCE) (DO L 207, p. 1)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Parlamento Europeo.
- 3) El Reino de España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Comisión de las Comunidades Europeas cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 289, de 29.11.2003.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 30 de marzo de 2006 (petición de decisión prejudicial de la Corte d'appello di Milano) — Servizi Ausiliari Dottori Commercialisti Srl/Giuseppe Calafiori

(Asunto C-451/03) (¹)

(Libertad de establecimiento — Libre prestación de servicios — Normas sobre la competencia aplicables a las empresas — Ayudas de Estado — Centros de Asesoramiento Fiscal — Ejercicio de determinadas prestaciones de asesoramiento y asistencia fiscal — Derecho exclusivo — Remuneración de estas actividades)

(2006/C 143/09)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Corte d'appello di Milano

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Servizi Ausiliari Dottori Commercialisti Srl

Demandada: Giuseppe Calafiori

Objeto

Prejudicial — Corte d'appello di Milano — Interpretación de los artículos 4 CE, 10 CE, 43 CE, 48 CE, 49 CE, 82 CE, 86 CE, 87 CE y 98 CE — Compatibilidad de una normativa nacional relativa a la declaración de la renta que atribuye a determinados centros de asesoramiento fiscal el derecho exclusivo a ejercer determinadas actividades de consulta y de asistencia a las empresas y a sus empleados